

Martes, 31 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peralda de San Román

#### ANUNCIO. Modificación de Créditos 88/2023.

Acuerdo del Pleno de fecha 15/09/2023 del Ayuntamiento de Peralda de San Román, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º MC 88/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	623.00	Inversiones Piscina Municipal.	1.000 €	7.000 €	8.000 €

#### FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Martes, 31 de octubre de 2023

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00	00	Para gastos generales.	7.000,00
			TOTAL INGRESOS	7.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Peraleda de San Román, 25 de octubre de 2023  
Marco Gustavo Estrella Verdugo  
ALCALDE - PRESIDENTE

